

Expediente: 430/22

Carátula: MORAN AZUCENA DEL VALLE C/ PEÑALVA VICTOR CESAR - PEÑALVA VICTOR OSVALDO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEÑALVA, VICTOR OSVALDO-DEMANDADO/A

90000000000 - PEÑALVA, VICTOR CESAR-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 430/22



H1030168816

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Río Salí

JUICIO: MORAN AZUCENA DEL VALLE c/ PEÑALVA VICTOR CESAR - PEÑALVA VICTOR OSVALDO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 430/22

Banda del Río Salí, 29 de septiembre de 2025.

Atento constancias de autos y lo solicitado por la Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción - Expte. N° 9547/25, procedase a confección de oficio al juzgado remitente adjuntado copia digital del legajo solicitado.- ISC

Actuación firmada en fecha 29/09/2025

Certificado digital:
CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.